

CARATULA:G. S/ SITUACIÓN

EXPTE.CA-00144-JP-2026

CIPOLLETTI, 26 de marzo de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como "G. S/ SITUACIÓN" bajo debida constancia en los registros.+

Pasen las presentes AOTIF a fin que cargue a G. como interviniente en las actuaciones.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de Catriel en fecha 25/03/2026, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "S.V. EN REP. DE G. S/ SITUACIÓN" (Expte. Nro. CA-00144-JP-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Catriel, en la situación familiar de la adolescente A.G., hija del **Sr. S.L.G.** con domicilio sito en calle M. (no precisa altura) de C., T.N.2., debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia.-

Sin perjuicio de la intervención ordenada, a fin de obtener el correspondiente asesoramiento se hace saber que puede concurrir a la Defensoría General de Catriel (gratuita) sita en San Martín 430 de esa ciudad, tel. 4912652 o whatsapp al 299-156913770 y/o al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 5678300 interno 100 o 110. NOTIFÍQUESE POR OTIF.-

Despachos por OTIF.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

III.- Atento a los hechos denunciados, pasen las presentes en vista al Fiscal de

turno (art. 138 CPF).

Dra. Gabriela Lapuente
Jueza

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado
Secretaria